




PLIEGO DE CONDICIONES



Enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera resultantes de la actividad de S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E, NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. y CORREOS TELECOM, S.A., S.M.E.

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE

| | |
|--|--------|
| 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN..... | 3 |
| 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS | 3 |
| 3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN..... | 4 |
| 4. IMPORTE DE LICITACIÓN..... | 4 |
| 5. REVISIÓN DE PRECIOS..... | 5 |
| 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | 5 |
| 7. FIANZA | 5 |
| 8. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES..... | 6 |
| 10. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES | 6 |
| 11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS | 7 |
| 12. VALORACIÓN DE OFERTAS | 8 |
| 13. PUNTUACIÓN GLOBAL | 8 |
| 14. PUNTUACIÓN ECONÓMICA | 9 |
| 15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | 10 |
| 16. FORMAS DE PAGO | 10 |
| 17. GASTOS E IMPUESTOS..... | 10 |
| 18. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN..... | 10 |
| 19. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD | 10 |
| 20. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS | 11 |
| 21. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES | 12 |
| 22. APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES | 12 |
| 23. CONSULTAS E INTERPRETACIONES..... | 13 |
| ANEXO I. RELACIÓN DE UBICACIONES Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES | - 14 - |
| ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA | 21 |
| ANEXO III. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL): | 23 |
| ANEXO IV. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CRITERIOS DE VALORACIÓN (DOC 1) | 26 |
| ANEXO V. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CRITERIOS DE VALORACIÓN (DOC 2) | 27 |
| ANEXO VI. MODELO DE AVAL..... | 28 |

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente procedimiento de licitación es la enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera resultantes de los servicios de transporte, logística, soluciones digitales y actividades relacionadas de la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E, NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. y CORREOS TELECOM, S.A., S.M.E (En adelante Grupo Correos)

El contrato que se regirá por el presente Pliego de Condiciones tiene por objeto la enajenación de los materiales citados y los trabajos necesarios para dicha enajenación en el Grupo Correos.

La enajenación de los materiales se llevará a cabo por lotes. Éstos se asignarán por divisiones territoriales:

- Lote 1: Galicia, Asturias y Castilla y León
- Lote 2: Cantabria, La Rioja y País Vasco
- Lote 3: Aragón, Cataluña y Navarra
- Lote 4: Comunidad de Madrid, Extremadura y Castilla La Mancha
- Lote 5: Comunidad Valenciana y Murcia
- Lote 6: Islas Baleares
- Lote 7: Andalucía Ceuta y Melilla.
- Lote 8: Islas Canarias

La descripción de los trabajos asociados y necesarios se recoge en el apartado 2 de este Pliego.

Se formalizará con personas físicas o jurídicas (en adelante se le denominará “el adjudicatario”)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS

Para poder llevar a cabo la enajenación de los materiales objeto de este procedimiento – papel, cartón, plástico y madera- será necesario que el adjudicatario realice las siguientes tareas:

- I. La empresa licitadora cederá al Grupo Correos los contenedores, envases o recipientes necesarios para el almacenamiento en el lugar de producción de los materiales. Estos equipos deberán estar, en caso de exigirlo la normativa, homologados, cumpliendo con los requisitos esenciales de seguridad de las directivas europeas y/o de las normas técnicas EN.

Estos contenedores se distribuirán por la empresa adjudicataria antes de efectuar la primera recogida de materiales, de manera que los centros del Grupo Correos vean cubiertas sus necesidades de almacenamiento, hasta que dicha recogida se produzca.

Después de cada una de las retiradas, la empresa adjudicataria deberá reponer los equipos instalados para garantizar que la operativa del Grupo Correos no se vea comprometida.

- II. La recogida implicará todas las tareas necesarias para realizar esta prestación desde el punto de almacenamiento acordado en los lugares de producción (instalaciones del Grupo), hasta la retirada y el transporte de los materiales alojados en los contenedores. Esta tarea se realizará a demanda del Grupo Correos. La periodicidad de las recogidas será establecida por el Grupo Correos y siempre bajo demanda del Grupo. Esta solicitud de retirada deberá ser satisfecha en un plazo inferior a 12 horas desde la solicitud del Grupo Correos, y no generará coste para el Grupo.
- III. El traslado y el pesaje de los residuos en las instalaciones de gestión final será efectuado por vehículos autorizados para dicho transporte, siendo el adjudicatario el encargado de demostrar este requerimiento a demanda del Grupo Correos.

- IV. Una vez en la instalación final, se procederá al pesado de la carga y se remitirá comprobante de dicha carga al Grupo Correos.
- V. Para la valorización económica de los materiales retirados de las instalaciones del Grupo Correos, la empresa adjudicataria remitirá al Grupo Correos la cantidad en kg y el precio por kg de los materiales, con el fin de que el Grupo Correos pueda emitir la facturación tal y como se describe en el apartado 16 del presente pliego.
- VI. Al final del proceso, la empresa adjudicataria deberá certificar que los materiales retirados se han gestionado de forma adecuada. Este certificado contendrá como mínimo la información de tipología de material (código LER), la cantidad retirada y el tratamiento al que se ha sometido.
- VII. Durante todo el proceso, la empresa adjudicataria quedará obligada a proporcionar al Grupo Correos toda la documentación legal que sea requerida por las normativas vigentes.

El licitador podrá optar al lote o lotes que considere, pudiendo elegir presentar ofertas integradoras para la totalidad de los lotes, o concurrir a ellos de forma separada. En el primer caso, (oferta integradora) deberá indicar los precios individuales de cada uno de los lotes además del precio total de la oferta integradora.

3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.

La presente licitación para la enajenación de materiales del Grupo Correos tendrá una validez de un (1) año natural, contando desde la formalización del contrato.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN

El precio de venta de los materiales a enajenar fluctúa en función del momento en el que se vaya a producir la enajenación, por lo que, para esta contratación no se fija un precio mínimo sino que cada licitador presentará su oferta en base a las referencias que se proporcionan a continuación:

- Papel y Cartón: el precio por tonelada se establecerá en función de un índice de seguimiento y agregación de precios para el papel y el cartón certificado, siendo el precio un resultado de la fórmula $\text{€} = \text{ASPAPEL O EQUIVALENTE} - \text{X€}$. El índice a utilizar es el correspondiente al mes de octubre de 2.021
- Plásticos: Se ofertará por el licitador un precio por tonelada, siendo este precio igual o superior a **48,4 € por tonelada**.
- Madera: Se ofertará por el licitador un precio por unidad, siendo este precio igual o superior al desglose de precios por tipo de madera que se expresa en el cuadro siguiente:

| Concepto | Precio por unidad |
|--------------------------------------|-------------------|
| Pallet europeo homologado | 3,15 €/UD |
| Pallet europeo homologado mal estado | 2,25 €/UD |
| Pallet 1000x1200 | 1,125 €/UD |
| Pallet 1000x1200 Mal estado | 0,825 €/UD |
| Pallet 800x1200 | 1,125 €/UD |

| | |
|----------------------------|------------|
| Pallet 800x1200 COLOR | 1,92 €/UD |
| Pallet 800x1200 Mal estado | 0,825 €/UD |
| Resto de Maderas | 0,00 €/UD |

Solamente se aceptarán aquellas ofertas que sean iguales o superiores al precio de referencia de cada material, quedando automáticamente rechazadas las que lo sean a la baja.

El adjudicatario está obligado a formalizar el correspondiente contrato de compraventa, en los plazos que se fijen para ello, así como a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

5. REVISIÓN DE PRECIOS

Los contratos resultantes de este expediente se adjudicarán en base a una oferta que estará referenciada a los índices expuestos en el punto 4. Si bien, durante la ejecución del servicio estos precios se irán revisando en función de la fluctuación del mercado.

Esta revisión se hará de forma trimestral contando desde el momento de formalización del contrato. Si en el momento de la revisión, el precio de mercado está por debajo de lo establecido en el punto 4, será la empresa adjudicataria la encargada de justificar de forma documental dicha bajada.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de **concurso**, al amparo de lo preceptuado en las Normas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos.

La adjudicación será para la oferta con la mejor relación calidad precio atendiendo a los criterios identificados en el apartado 12 del presente Pliego.

7. FIANZA

El adjudicatario de este procedimiento deberá constituir una fianza a favor de Correos del **5% del importe total ofertado**, entendiendo este importe como el producto de las generaciones incluidas en el Anexo I y el precio ofertado por el adjudicatario según se indica en el apartado 4 de este Pliego.

Esta fianza puede constituirse mediante depósito en la cuenta que el Grupo Correos comunique al licitador, previa petición de esta información por éste, o mediante la formalización de aval establecido en el Anexo VI del presente pliego y prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

8. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el Procedimiento los licitadores presentarán en el Registro General de Correos (calle Conde de Peñalver 19bis. 28006 Madrid) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres números 1 y 2 indicados en el apartado 10 de este Pliego.

Estos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre colector que les agrupe, en el que debe constar el nombre o denominación del licitador y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en diez días naturales a partir de la publicación del anuncio y en horas de oficina, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el ofertante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº 914558990), antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo, que no hayan sido impuestas en la Oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga.

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma, que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

10. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

10.1. Sobre nº 1

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general exigida en el Anexo III de este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos técnico-económicos de la oferta.

10.2 Sobre nº 2

Título de la Cubierta: "Oferta Técnico-Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente

Contenido: Este sobre contendrá a su vez dos sobres, en uno se incluirá la oferta económica y en otro los criterios técnicos de valoración. El contenido de cada uno de los sobres incluidos en este punto es el siguiente

- La oferta económica se ajustará al modelo determinado por el Anexo II de este Pliego.
- La oferta técnica deberá contener la documentación solicitada en el Apartado 13.1

Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada. Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, la cual podrá estar referida a uno o varios de los lotes objeto de la licitación.

Los precios ofertados a cada lote serán todos referidos a los precios descritos en el apartado 4. Los precios reales a aplicar durante la vigencia del contrato variaran con la periodicidad con que se actualizan tales precios

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Grupo Correos abrirá los sobres de proposiciones y examinará la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente proceso:

11.1. Primera fase (Fase de admisión)

Se estudiará la documentación descrita en el punto 10.1 de este Pliego, aceptando los licitadores que cumplan con las condiciones indicadas.

11.2 Segunda fase (Evaluación Oferta Técnico-Económica)

Serán consideradas en esta segunda fase aquellas ofertas que superen la fase anterior.

El contrato recaerá sobre el licitador que presente la oferta con la puntuación más alta, siempre que la oferta económica sea superior a la del importe unitario reflejado en el punto 4. A este respecto, Grupo Correos puede declarar desierto este procedimiento de enajenación si ninguna de las ofertas superase la fase de admisión o si éstas son inferiores al importe de licitación. No se admitirán ofertas inferiores al importe de licitación, quedando dichas ofertas rechazadas.

En el caso de igualdad en la puntuación obtenida por varios licitadores, la adjudicación recaerá en quien tenga mejor puntuación económica, de continuar el empate, se tendrá en consideración la mejor puntuación técnica. Si persistiese el empate entre dos o más licitadores, y sólo en ese supuesto, Grupo Correos solicitará por escrito a los licitadores que se encuentren en este caso para que presenten una mejora de su oferta dándoles tres días hábiles para que la presenten por escrito cumplimentando un nuevo Anexo II. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado, se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

Si alguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, todos los licitadores en esa situación tendrán la posibilidad de mejorar su oferta inicial en la misma forma ya indicada. Verificado esto, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la realización de un sorteo realizado por un Notario designado por el Grupo Correos, recayendo la adjudicación sobre la oferta que resulte ganadora de ese sorteo. Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este sorteo serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego, previas a la firma del contrato o no suscribiera el mismo, o cuando habiéndolo suscrito, su ejecución no se realizara en los términos en que fue adjudicado, el órgano de adjudicación adoptará la decisión que corresponda, pudiendo, en todo caso, anular la adjudicación anterior y proceder a adjudicar de nuevo la enajenación a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

12. VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la valoración de las ofertas se analizará la documentación entregada por los licitadores. Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán del siguiente modo con un máximo de 70 puntos

1. Valoración económica: hasta un máximo de 70 puntos.
2. Valoración técnica: hasta un máximo de 30 puntos.

13. PUNTUACIÓN GLOBAL

La puntuación global estará compuesta por la suma de la puntuación de la puntuación técnica y la puntuación económica

$$PG = PT + PE$$

Donde:

PG = Puntuación Global

PT = Puntuación Técnica

PE = Puntuación Económica

La puntuación global (PG) estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en cada una de las fases con un máximo de 100 puntos.

13.1 Puntuación técnica

La valoración técnica de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios evaluables automáticamente hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorarán del siguiente modo:

- Criterio de circularidad **fomento del reciclaje**: (máximo de 15 puntos)
Se otorgarán puntos en función del porcentaje de materiales recogidos en las instalaciones del Grupo Correos y destinados al reciclaje al que se comprometa el ofertante.
 - a) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje inferior al 10 % del peso total de los materiales retirados: **1 punto**.
 - b) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje desde el 10 % al 19 % del peso total de los materiales retirados: **2 puntos**.
 - c) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje desde el 20 % al 29 % del peso total de los materiales retirados: **3 puntos**.
 - d) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje desde el 30 % al 49 % del peso total de los materiales retirados: **5 puntos**.
 - e) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje desde el 50 % al 74 % del peso total de los materiales retirados: **8 puntos**.
 - f) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje desde el 75 % al 79 % del peso total de los materiales retirados: **13 puntos**.
 - g) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje desde el 80 % al 95 % del peso total de los materiales retirados: **14 puntos**.
 - h) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a reciclaje superior al 95 % del peso total de los materiales retirados: **15 puntos**.

Se aportará en el sobre técnico como DOC 1 la declaración responsable firmada y sellada por el licitador con el porcentaje comprometido por el licitador tal y como se recoge en el ANEXO IV.

Además, el adjudicatario aportará de forma trimestral un certificado expedido por el punto donde se haya depositado los materiales objeto de reciclaje, en el que quedará evidenciado el porcentaje de material reciclado. Este certificado se entregará de forma mensual por lote.

- Criterio de circularidad **Depósito en vertedero 0** (con un máximo de 15 puntos)
Se valorará el porcentaje de materiales recogidos en las instalaciones del Grupo Correos destinados a vertedero.
 - a) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero igual al 100% del peso total de los materiales retirados: **1 punto**.
 - b) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero desde el 99 % al 70 % del peso total de los materiales retirados: **2 puntos**.
 - c) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero desde el 69 % al 50 % del peso total de los materiales retirados: **3 puntos**.
 - d) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero desde el 49 % al 30 % del peso total de los materiales retirados: **5 puntos**.
 - e) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero desde el 29 % al 25 % del peso total de los materiales retirados: **8 puntos**.
 - f) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero desde el 24 % al 15 % del peso total de los materiales retirados: **13 puntos**.
 - g) Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero desde el 14 % al 5 % del peso total de los materiales retirados: **14 puntos**.
Compromiso de destinar un porcentaje del peso a vertedero inferior al 5 % del peso total de los materiales retirados: **15 puntos**.

Se aportará en el sobre técnico como DOC 2 la declaración responsable firmada y sellada por el licitador con el porcentaje comprometido por el licitador tal y como se recoge en el ANEXO V.

Además, el adjudicatario aportará de forma trimestral un certificado expedido por el punto donde se haya depositado los materiales objeto de vertedero, en el que quedará evidenciado el porcentaje de material depositado en vertedero. Este certificado se entregará de forma mensual por lote.

14. PUNTUACIÓN ECONÓMICA

La puntuación de la segunda fase se obtiene otorgando 70 puntos a la oferta económica totalizada (suma de las cantidades expresadas en el Anexo I por el precio ofertado) de mayor valor y repartiendo los puntos en las demás ofertas económica con una regla de tres directa quedando la ecuación de la siguiente manera:

$$PE_n = \frac{Po * 70}{Pom}$$

Donde:

PE_n = Puntuación económica de la oferta

P_o = Presupuesto oferta

P_{om} = Presupuesto oferta más alta

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, Grupo Correos requerirá al adjudicatario para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en un plazo no superior a diez días naturales desde dicho requerimiento.

16. FORMAS DE PAGO

El pago de los materiales enajenados en el Grupo Correos deberá cumplir las siguientes indicaciones:

- Se calculará la cantidad a ingresar en función de lo establecido en el punto 4 de la presente licitación.
- Este cálculo se hará por cada una de las filiales del Grupo Correos.
- El importe será totalizado a cada una de las empresas a mes vencido, siendo la empresa adjudicataria la encargada de remitir la información a las empresas entre los 10 primeros días del mes siguiente al cálculo.
- Una vez recabada la información necesaria para la facturación, cada empresa del Grupo Correos emitirá una factura por el importe total del mes.

17. GASTOS E IMPUESTOS

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos (dietas, transporte, alquileres, etc.), contribuciones e impuestos, tanto estatales o de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, que graven la presente enajenación.

18. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN

En cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos sin más excepciones que las que resulten de aplicación por las disposiciones legales en vigor.

Respecto a los efectos de cumplimiento y extinción, se regirá por las estipulaciones del contrato y la documentación complementaria e integrante del mismo, por las Instrucciones de Contratación Patrimonial del Grupo Correos y por las normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten también expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

19. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes del GRUPO CORREOS, así como los de los licitantes, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente procedimiento de enajenación serán tratados, respectivamente, por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la licitación descrita en este pliego, y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar

SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
Subdirección de relaciones internacionales y sostenibilidad

cumplimiento al objeto de este pliego y a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el contrato al que se refiere el presente pliego.

Los datos se mantendrán hasta que se produzca la adjudicación y, en caso de resultar adjudicatario, durante el desarrollo del proceso descrito en este Pliego, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el Grupo Correos autorice por escrito.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

20. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El adjudicatario vendrá obligado a adherirse a los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos a los fines de dar un adecuado y correcto cumplimiento al contrato que suscriba.

A los efectos anteriores, el adjudicatario deberá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento *“programa de prevención de riesgos penales”* accesible a través de la web de Correos www.correos.com dentro del apartado *“Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno”*.

Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Correos facilitará en cualquier momento, a requerimiento del adjudicatario, el Código General de Conducta. Igualmente, Grupo Correos procurará el correcto entendimiento de los procedimientos y políticas internas que se trasladen al adjudicatario, y solucionará cuantas incidencias y cuestiones surjan en relación con la aplicación de los mismos.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar estricto secreto sobre los procedimientos y políticas internos, no difundiéndolos ni dándolos a conocer a terceros salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta de cada una de las empresas del Grupo Correos, será causa de resolución del contrato.

21. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

21.1 Por incumplimiento defectuoso

En el caso de que el adjudicatario, no cumpla con cualquiera de las prestaciones a realizar según lo establecido en el apartado 2 de este documento, se impondrá una penalidad que ascenderá al 10% del importe total estimado en función de la producción del Anexo I y el precio unitario ofertado por el adjudicatario, siguiendo así el mismo criterio de cálculo que para la fianza recogida en el punto 7. Para el caso de que haya más de un incumplimiento, las penalizaciones se sumaran hasta alcanzar el 50 % del importe total.

21.2 Por incumplimiento en los criterios de adjudicación

En el caso de que el adjudicatario, no alcance los compromisos mínimos adquiridos en el DOC 1 y 2 de la oferta entregada, los cuales son evaluables en los criterios de valoración de la licitación, y por los cuales el adjudicatario resultó ganador de la misma, se impondrá una penalidad que ascenderá al 20% del importe total estimado en función de la producción del Anexo I y el precio unitario ofertado por el adjudicatario, siguiendo así el mismo criterio de cálculo que para la fianza recogida en el punto 7. Para el caso de que haya más de un incumplimiento, las penalizaciones se sumaran hasta alcanzar el 50% del importe total.

22. APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

El pago de las penalizaciones establecidas en este pliego, no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas, que se imputaran a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que el retraso o incumplimiento ha sido debido a causas de fuerza mayor.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal del Grupo Correos como con terceros, pudiendo ser causa de rescisión del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas, cosas o afecte al buen nombre y servicio del Grupo Correos.

23. CONSULTAS E INTERPRETACIONES

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular sus consultas sobre lo indicado en este Pliego de Condiciones a la dirección de correo electrónico: rsc@correos.com

La contestación a las mismas se realizará respondiendo al correo electrónico desde el que se ha realizado la consulta.

Madrid, 04 de Noviembre de 2021.

LA SUBDIRECTORA DE RRII Y SOSTENIBILIDAD.



Fdo. Elena Fernández Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Fdo. Julio Víctor González García

ANEXO I. RELACIÓN DE UBICACIONES Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación, se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos con su dirección postal.

| Lote | Provincia | Centro | Dirección | CP | Población |
|------|------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------|------------------------|
| 1 | ASTURIAS | CTA Oviedo | PARQUE TECNOLÓGICO, PARCELA 51 B | 33420 | LLANERA |
| 1 | CORUÑA, A | CTA Santiago de Compostela | CTRA. NACIONAL, 634 KM 12,600 | 15820 | SANTIAGO |
| 2 | VALLADOLID | CTA Valladolid | ALUMINIO, 15 | 47012 | VALLADOLID |
| 2 | VALLADOLID | almacén | Pso del predo | 47610 | ZARRATÁN |
| 3 | ALAVA | CTA Vitoria | LUZURIO, 6 JUNDIZ | 01015 | VITORIA |
| 3 | VIZCAYA | CTA Bilbao | POLIG. I. LEGUIZAMON | 48450 | ETXEBARRI |
| 3 | VIZCAYA | almacén | Calle bailen | | BILBAO |
| 4 | ZARAGOZA | CTA Zaragoza | CTRA. HUESCA, KM. 7,20 C/ F s/n | 50820 | SAN JUAN DE MOZARRIFAR |
| 5 | BARCELONA | CTA Colón | JOSEP CARNER, 33 | 08038 | BARCELONA |
| 5 | BARCELONA | Almacén | Angel Baixeres, Puerta D | 08002 | BARCELONA |
| 5 | BARCELONA | Parque logístico | C/ Masies de les, | 08635 | Sant Esteve Sesrovires |
| 5 | BARCELONA | CLI Barcelona | VEINTINUEVE, 10-12 PARC LOGISTIC | 08040 | BARCELONA |
| 5 | BARCELONA | CTA Barcelona | AV. DE EUROPA, S/N PARC ACTIVITATS | 08174 | SANT CUGAT DEL VALLES |
| 6 | TOLEDO | Parque logístico | Avenida hontalba | 45200 | Illescas |
| 6 | BADAJOS | CTA Mérida | PAMPLONA, P.I. EL PRADO C/ PAMPLONA | 06800 | MÉRIDA |
| 6 | MADRID | MADRID CAM 1 | CTRA. VILLAVERDE-VALLECAS KM 3 | 28053 | MADRID |
| 6 | MADRID | CTP CHAMARTIN | Hiedra S/N | 28070 | MADRID |
| 6 | MADRID | MADRID CAM 2 | CIUDAD TRANSPORTE MADRID, S9-A | 28053 | MADRID |
| 6 | MADRID | MADRID CAM 3 | CTRA. VILLAVERDE-VALLECAS KM 3,5 | 28053 | MADRID |
| 6 | MADRID | MADRID CAM 4 | EJE 9 NAVE S9B CRTA VILL-VALL KM3.5 | 28053 | MADRID |
| 6 | MADRID | MADRID CENTRO INTERNACIONAL 3 | AV. CENTRAL 34 NAVE-B PROLOGIS PARK | 28042 | MADRID |
| 6 | MADRID | MADRID CENTRO TRATAMIENTO INTE | AVDA. CENTRAL, 5 (PARCELA 1.2A) | 28042 | MADRID |
| 6 | MADRID | CTA Madrid | CAMINO DE HORMIGUERAS, 169 | 28031 | MADRID |
| 6 | MADRID | MADRID OFICINA CAMBIO IMPORTAC | AEROPUERTO BARAJAS PARC I.4 RAMPA 7 | 28042 | MADRID |
| 7 | ALICANTE | CTA Alicante | CTRA. OCAÑA, 72 c/v LA RIOJA | 03006 | ALICANTE |

| | | | | | |
|----|-------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------|-----------------------------|
| 7 | VALENCIA | CTA Valencia | RIU VINALOPO, 31 P.I. MASIA DE ESPI | 46930 | QUART DE POBLET |
| 8 | BALEARES | CTA Palma de Mallorca | ALEIANDRE DE LABORDE, 19 | 07011 | PALMA DE MALLORCA |
| 9 | GRANADA | CTA Granada | AV.PULIANAS, 66 POLG.IND.CARTUJA | 18011 | GRANADA |
| 9 | MALAGA | CTA Málaga | CESAR VALLEJO, 31 P.I. GUADALHORCE | 29004 | MALAGA |
| 9 | SEVILLA | almacén | Avenida Kansas City | 41007 | SEVILLA |
| 9 | SEVILLA | CTA Sevilla | AV. SAN JOSE PALMETE, 7 | 41016 | SEVILLA |
| 10 | PALMAS, LAS | CTA Las Palmas de Gran Canaria | DE TELEGRAFO, S/N | 35013 | PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS |
| 10 | PALMAS, LAS | almacén | Primero de mayo 62 | 35070 | PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS |
| 10 | SANTA C. TENERIFE | Almacén | Plaza de España | 38070 | SANTA CRUZ DE TENERIFE |
| 10 | SANTA C. TENERIFE | CTA Santa Cruz de Tenerife | CTRA. LA CUESTA TACO, 118 | 38108 | SANTA CRUZ DE TENERIFE |

Producción de los centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación se muestra la producción de materiales de los centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. Los datos expresados corresponden a la producción desde Enero 2021 hasta Agosto 2021.

| Lote | Centro | Papel y cartón gestionado (kg) | Madera gestionada (kg) | Plástico de retractilar (Kg) |
|------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 1 | CTA SANTIAGO DE COMPOSTELA | 17.220,00 | | 4,00 |
| 1 | CTA OVIEDO | 18.290,00 | 7.720,00 | 46,80 |
| 1 | CTA VALLADOLID | 78.920,00 | 27.971,00 | 500,00 |
| 1 | ALMACEN VALLADOLID | | | |
| 2 | CTA VITORIA | 65.130,00 | 36.320,00 | 23.323,00 |
| 2 | CTA BILBAO | 5.570,00 | 3.012,00 | 3.003,00 |
| 2 | ALMACEN BILBAO | | | |
| 3 | CTA ZARAGOZA | 13.019,00 | 39.867,00 | 715,00 |
| 3 | CTA BARCELONA | 7.300,00 | 5.830,00 | 5.290,00 |
| 3 | CLI DE BARCELONA | 66.260,00 | 21.140,00 | 3.230,00 |
| 3 | ALMACEN BARCELONA | | | |
| 3 | PLATAFORMA LOGISTICA (BARCELONA) | | | |
| 4 | CTA MERIDA | 4.667,00 | 2.850,00 | |
| 4 | OFICINA CAMBIO AVION | 22.785,00 | 11.220,00 | - |
| 4 | CTP CHAMARTIN | | | |
| 4 | CAM 2 MADRID | 236.980,00 | 84.105,00 | 7.643,00 |
| 4 | OFICINA DE CAMBIO MADRID-BARAJAS | 19.125,00 | 13.490,00 | - |

| | | | | |
|---|-------------------------------|------------|-----------|----------|
| 4 | CTA MADRID | 103.760,00 | 27.240,00 | 3,00 |
| 4 | CAM 4 MADRID ADT | 2850 | 3595 | 180 |
| 4 | PLATAFORMA LOGISTICA (TOLEDO) | | | |
| 5 | CTA VALENCIA | 37.980,00 | 98.110,00 | 5.710,00 |
| 5 | CTA ALICANTE | 9900 | 41850 | 820 |
| 6 | CTA PALMA DE MALLORCA | 668,00 | - | 81,00 |
| 7 | CTA GRANADA | 35.510,00 | 53.884,00 | 1.672,00 |
| 7 | CTA MALAGA | 13.860,00 | 5,00 | 1.015,00 |
| 7 | CTA SEVILLA | 107.980,00 | 48.570,00 | 4.246,00 |
| 7 | ALMACEN SEVILLA | | | |
| 8 | CTA LAS PALMAS | 44.720,00 | 36.520,00 | 3.380,00 |
| 8 | ALMACEN LAS PALMAS | | | |
| 8 | CTA TENERIFE | 12.396,00 | 20.110,00 | 2.260,00 |
| 8 | ALMACEN TENERIFE | | | |

Centros de la Sociedad Estatal de Correos Express:

A continuación, se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos Express de Paquetería Urgente con su dirección postal.

| Lote | DELEGACIÓN | DOMICILIO | CP |
|------|------------|--|-------|
| 1 | LA CORUÑA | Polígono Industrial de Pocomaco. Parcela B-14 (Mesoiro) | 15190 |
| 1 | LUGO | Polígono Industrial del Ceao. Rua Dos Canteiros 66 (Lugo) | 27003 |
| 1 | ORENSE | Zona Comercial Barreiros. Calle D 9 (San Ciprián de Viñas) | 32911 |
| 1 | OVIEDO | Polígono Industrial de Asipo. Calle A, Parcela 9 (Llanera) | 33424 |
| 1 | SANTIAGO | Polígono Industrial del Tambre. Vía Edison 8 C (Santiago de Compostela) | 15890 |
| 1 | VIGO | Avenida Peinador 60 (Mos) | 36415 |
| 1 | ÁVILA | Polígono Industrial de Avila. Calle Rio Pisuerga 9 (Ávila) | 05004 |
| 1 | BENAVENTE | Centro de Transportes de Benavente. Calle Paraguay nº1, Nave D (Benavente) | 49600 |
| 1 | BURGOS | Polígono Industrial PENTASA II. Nave 10 Ctra Madrid Irún (Burgos) | 09007 |
| 1 | LEÓN | Carretera de Zamora km 8. Nave 3 (Onzonilla) | 24231 |

| | | | |
|---|---------------------------|---|-------|
| 1 | PALENCIA | Calle Francia 54 (Palencia) | 34004 |
| 1 | SALAMANCA | Polígono Industrial Los Villares. Calle Montera 25 – 27, Villares de la Reina (Salamanca) | 37184 |
| 1 | SEGOVIA | Polígono Industrial de Hontoria. Avenida de Segovia, Parcela 28-C (Hontoria) | 40195 |
| 1 | SORIA | Polígono Industrial Las Casas. Calle D, parcela 12, nave 5 (Soria) | 42005 |
| 1 | VALLADOLID | Polígono Industrial de San Cristóbal. Calle Galena 11 (Valladolid) | 47012 |
| 2 | BILBAO | Polígono Industrial Lapatza. Calle Aldatza 2 (Basauri) | 48970 |
| 2 | LOGROÑO | Polígono Industrial La Portalada II. Calle Planillo 19, Pabellones A y B (Logroño) | 26006 |
| 2 | SAN SEBASTIAN | Polígono Industrial Atallu. Calle Aintzia 3 (Usurbil) | 20170 |
| 2 | SANTANDER | Ciudad del Transporte Naves 1-5. Avenida Parayas S/N Santaner (Cantabria) | 39011 |
| 2 | VITORIA | Centro Transportes de Vitoria .Calle Oilamendi 3 (Vitoria) | 01015 |
| 3 | HUESCA | Polígono Industrial Sepes. Calle Siderurgia Parcela 13, Nave 4 (Huesca) | 22006 |
| 3 | PAMPLONA | Polígono Industrial Noain Esquiroz. Calle G 19 (Esquiroz) | 31191 |
| 3 | ZARAGOZA | Polígono Industrial Plaza. Calle Region Calabria 14 (Plataforma logística Plaza) | 50197 |
| 3 | BARCELONA - S. Boi | Polígono Industrial Prologic Park. Calle Dels Filats, Nave 4 (Sant Boi de Llobregat) | 08830 |
| 3 | BARCELONA - Sta. Perpetua | Calle Can Banus S/N (Santa Perpetua de Mogoda) | 08130 |
| 3 | GERONA | Polígono Industrial Polingesa. Avda. Mas Vilà 50-56 esq. c/ del Bosc 17457 (Riudellots de la Selva) | 17005 |
| 3 | LÉRIDA | Cami Dels Frares Calle K, Parcela 16, Nave 5 (Lérida) | 25191 |
| 3 | TARRAGONA | Avenida Europa S/N (Constantí) | 43120 |
| 4 | ALBACETE | Parque Empresarial Campollano. Avenida Primera, Esquina Calle F (Albacete) | 02007 |
| 4 | CÁCERES | Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 238-A (Cáceres) | 10004 |
| 4 | CIUDAD REAL | Polígono Industrial Larache. Calle Herencia, Nave 106 (Ciudad Real) | 13005 |

| | | | |
|---|-------------------|--|-------|
| 4 | CUENCA | Avenida de la Cruz Roja S/N (Cuenca) | 16002 |
| 4 | MADRID - C.T.C. | Centro de Transportes de Coslada. Avenida de Europa 8 (Coslada) | 28821 |
| 4 | MADRID - C.T.M. | Centro de Transportes de Madrid. Carretera Villaverde - Vallecas, km 3,5 NV S 6A (Madrid) | 28053 |
| 4 | MADRID-CENTRAL | Centro de Transportes de Coslada. Avenida de Europa 8 (Coslada) | 28821 |
| 4 | MÉRIDA | Polígono Industrial El Prado. Calle Valencia Parc 312 (Mérida) | 06800 |
| 4 | TOLEDO | Polígono Industrial Santa María Benquerencia. Calle Río Jarama, 140 b - Complejo Margarita- (Toledo) | 45007 |
| 5 | ALICANTE | Polígono Industrial Las Atalayas. Avenida Antigua Peseta 138 (Alicante) | 03114 |
| 5 | CASTELLÓN | Ciudad del Transporte CTP CORREOS. Pza Reyes de España S/N (Castellón) | 12006 |
| 5 | MURCIA | Polígono Industrial el Mayayo. Camino de los Leñadores, 42 - 44 (El Palmar) | 30120 |
| 5 | VALENCIA | Polígono Industrial El Oliveral. Calle A, Nave 4 (Ribarroja) | 46190 |
| 5 | VALENCIA SUR | Polígono industrial Juan Carlos I Calle Ponent nº 5 (Almusaces) | 46440 |
| 6 | IBIZA | Polígono Industrial Es Gorg. Carrer de Cas Dominguets, 22 Bajo. (Eivissa) | 07800 |
| 6 | MENORCA | C/Bajolí, 38 (Mahón) | 07714 |
| 6 | PALMA DE MALLORCA | Polígono Industrial Son Castelló. Avenida 16 de Julio 60 (Palma) | 07009 |
| 7 | ALGECIRAS | Polígono Industrial la Menacha. Avda. de la Bahía, Manzana 2.2 (Algeciras) | 11205 |
| 7 | ALMERÍA | Polígono Industrial La Judaida. c/ Sierra de Lujar esq. c/ Sierra de Contraviesa Sec 4, Par 13B (Viator) | 04240 |
| 7 | CÓRDOBA | Polígono Industrial Las Quemadas. Calle Imprenta de Alborada, Parc 112 a-b-c (Córdoba) | 14014 |
| 7 | GRANADA | Polígono Industrial Juncaril. Calle Albuñol, parcela 245 (Albolote) | 18220 |
| 7 | HUELVA | Polígono Industrial Los Tartessos, Nave 303 (Huelva) | 21007 |
| 7 | JAEN | Polígono Industrial Guadiel. Calle Linares 15, Parcela E 1 (Guarromán) | 23210 |
| 7 | JEREZ | Polígono Industrial Transporte Guadalcaín. Calle Florín esq. Avenida Moneda (Jerez de la Frontera) | 11591 |
| 7 | MÁLAGA | Polígono Industrial Guadalhorce. Calle Castelao 12 (Málaga) | 29004 |

| | | | |
|---|-------------------|--|-------|
| 7 | SEVILLA | Polígono Industrial La Red. Calle La Red Cuatro 2 (Alcalá de Guadaira) | 41500 |
| 8 | LAS PALMAS G.C. | Calle Alférez Provisional, 55 (Las Palmas) | 35019 |
| 8 | STA CRUZ TENERIFE | Carr. Gral. La Cuesta, 120 (Taco) Santa Cruz de Tenerife | 38108 |

Producción de los centros de la Sociedad Estatal de Correos Express:

A continuación, se muestra la producción de materiales de los centros de la Sociedad Estatal de Correos Express Paquetería Urgente.

| Lote | DELEGACION | MEDIA RETIRADA MENSUAL | MEDIA RESIDUOS MENSUAL (tn) |
|------|----------------|------------------------|---|
| 1 | ASTURIAS | 2 | 2,60 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 1 | VIGO | 1 | 1,47 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 1 | LEON | 10 | 2,15 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 1 | BENAVENTE | 3 | 2,65 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 2 | VITORIA | 9 | (Cartón) |
| 2 | LOGROÑO | 3 | 3,30 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 3 | HUESCA | 5 | 1 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 3 | ZARAGOZA | 4 | 5,30 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 3 | BARCELONA | 4 | 9,96 (Cartón) |
| 3 | BARCELONA 2 | 3 | 13,43 (Cartón) |
| 3 | GERONA | 3 | 1,3 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 3 | LÉRIDA | 2 | 0,73 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 3 | TARRAGONA | 5 | 1,24 (Cartón) y 1,58 (Plástico) |
| 4 | BADAJOS | | |
| 4 | MÉRIDA | 2 | 1,03 (Plástico) y 2,3 (Cartón) |
| 4 | CTM | 9 | 19,26 (Cartón) |
| 4 | GETAFE | 14 | 14,72 (Cartón) |

| | | | |
|---|------------|----|--|
| 4 | TOLEDO | 4 | 1,98 (Cartón), 0,05 (Plástico) y 0,50 (Madera) |
| 4 | COSLADA | 4 | 11,12 (Cartón) |
| 5 | ALICANTE | 10 | 8,5 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 5 | MURCIA | 7 | 6,30 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 5 | VALENCIA | 3 | 5 (Cartón y madera) |
| 5 | VALENCIA 2 | 14 | 10 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 7 | ALMERÍA | 4 | 1,5 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 7 | ALGECIRAS | 4 | 700 kg. (Cartón y plástico) |
| 7 | JEREZ | 3 | 6,42 (Mezcla, cartón, plástico y madera) |
| 7 | HUELVA | 2 | 3 (Mezcla, cartón, plástico y madera) |
| 7 | GUARROMÁN | 3 | 2,90 (Mezcla cartón, plástico y madera) |
| 7 | MÁLAGA | 2 | 5 (Mezcla cartón y plástico) |
| 7 | SEVILLA | 8 | 10,60 (Mezcla cartón, plástico y madera) |

ANEXO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña.....con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº:

Con domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por el Grupo Correos, para la enajenación de

....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o del de la empresa a la que representa) a la adquisición del activo inmobiliario objeto del procedimiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL PAPEL Y CARTÓN: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL PLÁSTICO: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
Subdirección de relaciones internacionales y sostenibilidad

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL MADERA: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

Fecha y firma del licitador

ANEXO III. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):

Título de la Cubierta: “Documentación General”. Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autenticadas o testimonio notarial de la misma, que en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

Acreditación de la personalidad:

- 1) Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- 2) Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 3) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 4) Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.
- 5) Las empresas que se presenten a la licitación deberán estar en disposiciones de las autorizaciones pertinentes para el traslado y gestión de los materiales objeto de la presente licitación en las ubicaciones expresadas en el ANEXO I, o entregar una declaración responsable en la que se exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las autorizaciones autonómicas pertinentes.
- 6) Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:
 - La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio o,
 - Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Cuando el licitador no actué en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante Grupo Correos inscrito en el Registro Mercantil.

En el caso de uniones temporales de empresas constituidas temporalmente al efecto, se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento o designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Declaración responsable

Además, deberá incluir declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^acon D.N.I. actuando en nombre propio
(o en representación de con C.I.F. con domicilio social en
....., en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por el Grupo
Correos, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la
contratación con el Sector Público:

- No incurrir yo/mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Hallarme/hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación, de resultar yo/mi representada adjudicatario/a.
- Poseer las autorizaciones necesarias para llevar a cabo los trabajos asociados a la enajenación de materiales y que en el caso de utilizar subcontratas, estas estarán en posesión de estas autorizaciones.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:

**ANEXO IV. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
CRITERIOS DE VALORACIÓN (DOC 1)**

D/Dªcon D.N.I. actuando en nombre propio
(o en representación de con C.I.F. con domicilio social en
....., en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por el Grupo
Correos, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la
contratación con el Sector Público:

- Que el porcentaje de los materiales enajenados en las instalaciones del Grupo Correos, será destinado al reciclaje en al menos un _____% del peso del total retirado.
- Que la empresa _____ se compromete a elaborar un certificado trimestral, donde quede reflejada la cantidad de materiales retirados y reciclados para asegurar el cumplimiento a lo largo del contrato de enajenación.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:

**ANEXO V. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
CRITERIOS DE VALORACIÓN (DOC 2)**

D/Dªcon D.N.I. actuando en nombre propio
(o en representación de con C.I.F. con domicilio social en
....., en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por el Grupo
Correos, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la
contratación con el Sector Público:

- Que el porcentaje de los materiales enajenados en las instalaciones del Grupo Correos, será destinado,
como máximo, a vertedero en un _____% del peso del total retirado.
- Que la empresa _____ se compromete a elaborar un certificado trimestral, donde quede
reflejada la cantidad de materiales retirados y depositados en vertedero para asegurar el cumplimiento
a lo largo del contrato de enajenación.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:

ANEXO VI. MODELO DE AVAL

La Entidad _____

Avala solidariamente a la empresa _____ con
domicilio social en _____ y NIF

Ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de _____
_____ EUROS (_____ €),
para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de _____

El presente aval será ejecutable por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, A PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario D. _____ el día _____ al número de su protocolo _____ y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número _____, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, autorice su cancelación.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: LA ENTIDAD AVALISTA